APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM "ADQUISICION DE ALMUERZOS"

Huépil, 25 de Agosto de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 252.5 /2016

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras Nº 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio Nº 534 de fecha 01.03.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Articulo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- f) La resolución exenta Nº 1369 de fecha 13.07.2016, que aprueba Convenio y autoriza pago modalidad flexible 2016 Educación media primer y segundo ciclo Ilustre Municipalidad de Tucapel, programa especial nivelación de estudios para personas jóvenes y adultas, Servicio Educativo año 2016. Secretaria Ministerial de Educación Región del Bio Bio.
- g) La solicitud de compra de fecha de recepción 22.08.2016, emanada de la Oficina Otec, por adquisición de Almuerzos para profesores (as) entidad examinadora.

h) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Yenny Lafont Saez	13.843.800-7	\$ 67.830
Producciones Jaime GAete Opazo EIRL	76.095.495-0	\$ 142.800
Rafael Barra Obreque	10.688.887-6	\$ 62.475

i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1) APRUEBESE compra directa menor a 10 UTM de servicio mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor SR. RAFAEL BARRA OBREQUE , Rut N° por un valor total de \$ 62.475.- (Sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos), por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Municipio.

ADMINISTRADOR

2) Impútese el valor del gasto a Fondos Otec.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

USTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

IDAD/DE

Distribución:

Secretaria Municipal Oficina de

Depto

MECRETARIA

Arch JMSM/G



OSE MAURICIO SUAZO MAYO ADMINISTRADOR MUNICIPAL